



BANDO

ADECENTAMIENTO DE SOLARES AÑO 2025

EL ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTA VILLA, HACE SABER

Que, conforme a la **ORDENANZA ESPECIAL DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES**, se debe llevar a cabo un adecuado adecentamiento de todos los solares del municipio por parte de las personas propietarias.

Es necesario recordar que todos los años se publica el pertinente bando que informa de la puesta en marcha de la campaña anual de limpieza de solares, pero debemos insistir en que, aun publicándolo, que tenemos que hacerlo, no es necesario recordar a las personas propietarias que **SE DEBEN MANTENER ADECENTADOS TODO EL AÑO.**

No obstante, **ES PRECISO INICIAR LA CAMPAÑA DE LIMPIEZA DE SOLARES 2025; Y SE PUEDE Y DEBE REALIZAR, CON CARÁCTER DE URGENCIA, RESPETANDO, SIEMPRE, LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

Por tanto, **apelamos al deber ciudadano** para que cumplan con está previsora y sensata exigencia, y en esta época del año más obligada aún, **para evitar problemas de salud, lamentables incendios, plagas e incidentes desagradables con animales;** así como, conseguir un aspecto higiénico y decoroso de nuestro municipio.

ESTE AYUNTAMIENTO PRETENDE QUE SE CUMPLA CON LO EXIGIDO, PARA ELLO NO DUDARÁ EN APLICAR LA PERTINENTE ORDENANZA REGULADORA, ABRIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR, SIEMPRE QUE SEA NECESARIO, a favor de lograr una correcta convivencia. La ordenanza se puede consultar en la página web del Ayuntamiento en la sección **REGLAMENTOS.**

INSISTIMOS, tras varios años de serios e insistentes avisos para cumplir con la ordenanza reguladora, y no obteniendo una correcta actuación sobre el asunto demandado, se procederá a sancionar sin dilación alguna, como ya se hizo en ejercicios anteriores.

Les agradecemos su colaboración y rogamos disculpen las posibles molestias causadas.

Lo que se hace público para su general conocimiento y cumplimiento.

3 de abril de 2025,

EL ALCALDE,

RAFAEL MARTÍN ARCICOLLAR

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

